



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
NEIVA – HUILA**

Neiva, 14 de Enero de 2019

Oficio N° 0011

Rad. N°: 2019 00002 00

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**

Carrera 16 No. 96-64 Piso 7

Bogotá D.C.

Acción de tutela propuesta por MIGUEL ARCADIO JIMENEZ CHACON  
contra UNIVERSIDAD DE MEDELLIN Y OTROS Rad. N°: 2019 00002 00

De conformidad con lo ordenado en auto del 14 de enero de 2019,  
comedidamente solicito a Ustedes, la publicación en la página web de la  
Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- el auto del 14 de enero de 2019  
que admitió tutela, así mismo el escrito de tutela junto con los respectivos  
anexos,

Lo anterior para tengan conocimiento de que el señor MIGUEL ARCADIO  
JIMENEZ CHACON interpuso acción de tutela contra LA UNIVERSIDAD DE  
MEDELLIN, LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL –CNSC- Y  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- , mediante el cual este  
Despacho con auto del 14 de enero de 2019 ADMITIÓ ACCIÓN DE TUTELA  
y ordenó vincular al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- REGIONAL HUILA** y a  
**todos los participantes a la CONVOCATORIA No. 436 del 2017 SENA,**  
otorgándoles un término máximo de un (1) día, para que si bien lo tienen se  
pronuncien sobre los hechos de la tutela.

Adjunto la presente:

Auto que admitió tutela (1) folio

Anexo escrito de tutela con anexos (107) Folios

Atentamente,

**YURANI ALEIDA SILVA CADENA**

Secretaría

Carrera 4 No. 6 – 99 Palacio de Justicia. Tel. 8717493  
E-mail: j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Neiva – Huila